Contrato Nº 19

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ……10…… días del mes de …Mayo…….. del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"AUTOMEX",** con RUC Nº 1861857-0, representada por la SRA. MARISOL SOLEDAD CABRERA OJEDA, con C.I.Nº 1.861.857, con domicilio en la calle Bruno Guggiari Nº 2.555 c/ Las Palmas, de la ciudad de Lambare, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.567.----------

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 405.567, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 771 de fecha 18 de Abril de 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

automex
Central Lambaré Suc. San Lorenzo
Tel.: (021) 300 670

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA ·

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS con ID: 405567									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						AUTOMEX DE MARISOL S. CABRERA O.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-001	Cubierta para automóvil 185 R14	Unidad	UNIDAD	8	XBRI	CHINA	418.622	3.348.976
2	25172504-001	Cubierta para automóvil 185 70/13	Unidad	UNIDAD	12	XBRI	CHINA	418.622	5.023.464
3	25172504-001	Cubierta para automóvil 185 70/14	Unidad	UNIDAD	12	XBRI	CHINA	418.622	5.023.464
4	25172503-002	Cubierta para camión 1016/5 NHS	Unidad	UNIDAD	10	XBRI	CHINA	1.307.063	13.070.630
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria 17,5 -25	Unidad	UNIDAD	8	XBRI	CHINA	3.686.280	29.490.240
6	25172504-002	Cubierta para camioneta 165/8013	Unidad	UNIDAD	3	XBRI	CHINA	334.990	1.004.970
7	25172504-002	Cubierta para camioneta 225/75 R15	Unidad	UNIDAD	8	XBRI	CHINA	787.435	6.299.480
8	25172504-002	Cubierta para camioneta 215/80 R16	Unidad	UNIDAD	3	XBRI	CHINA	669.980	2.009.940
9	25172503-002	Cubierta para camión 750X 16 con cámara y camisa	Unidad	KIT - JUEGO	9	XBRI	CHINA	1.172.697	10.554.273
10	25172503-002	Cubierta para camión 1000x20 con cámara y camisa	Unidad	KIT - JUEGO	12	XBRI	CHINA	2.262.225	27.146.700
11	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada R 22,5	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	1.859.357	3.718.714
12	25172504-002	Cubierta para camioneta 205/75 R 17,5	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	783.497	1.566.994
13	25172504-002	Cubierta para camioneta 295/80 R22.5 con cámara y camisa	Unidad	KIT - JUEGO	2	XBRI	CHINA	583.800	1.167.600
14	25172503-002	Cubierta para camión 405x12 con cámara	Unidad	KIT - JUEGO	2	XBRI	CHINA	407.270	814.540
15	25172504-002	Cubierta para camioneta 325x16	Unidad	KIT - JUEGO	3	XBRI	CHINA	418.158	1.254.474
16	25172503-002	Cubierta para camión 500 - 12 con cámara	Unidad	KIT - JUEGO	2	XBRI	CHINA	502.717	1.005.434
17	25172504-002	Cubierta para camioneta 315-80 22.5	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	385.262	770.524
18	25172504-002	Cubierta para camioneta 315 - 80 22.5 con taquito	Unidad	UNIDAD	2	XBRI	CHINA	669.980	1.339.960
								Precio Total	114.610.377

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

automex

Central Lambaré Sac. San Lorenzo
Tel.: 0211 300 670

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

JEFATURA DE TRANSPORTE

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

automex
Central Lambaré Suc. San Lorenzo
Tel.(021) 306 670

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 10 mes Mayo y año 2022.

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

SRA. Marisol Soledad Cabrera Ojeda
C.I.N.° 4.861.857
Central Lambaré Suc. San Lorenzo
Tel.: (021) 300 670